

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 09/03/2021

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logistica@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de gobierno vigente de la Universidad de Córdoba "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente" establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

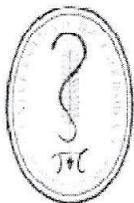
La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la División de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Planear, programar y supervisar las actividades de mantenimiento de las edificaciones en lo referente a reparaciones menores
- Coordinar y supervisar el servicio de mantenimiento de zonas verdes en las instalaciones de la institución.

La Universidad de Córdoba teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3º del artículo 2º del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto 3571 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
2 DE 12

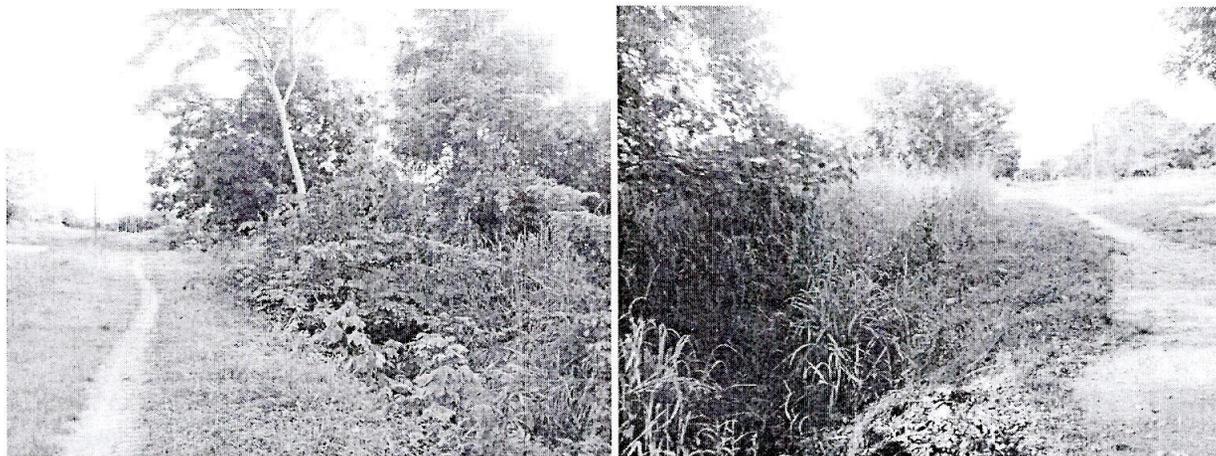
las competencias asignadas en los numerales 9º y 10º del Decreto 4108 de 2011, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, considero prudente el aplazamiento de estas actividades de mantenimiento preventivo a los canales, caja de registro, drenajes y demás sistema de evacuación de las aguas pluviales y de escorrentía en la infraestructura fluvial que corresponden a la prevención de inundaciones y rebosamientos.

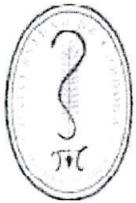
Históricamente la llegada de la temporada lluviosa en la cuenca del río Sinú, que se presenta en los meses de abril y mayo, pero debido y se va incrementando paulatinamente hasta lograr su mayor intensidad a mediados de octubre y noviembre, desencadena lluvias abundantes y frecuentes que saturan la capacidad del terreno y ocasionan el desborde de canales e inundaciones, afectando la infraestructura y la población universitaria. Por lo tanto, es pertinente tomar medidas de prevención, oportunas y adecuadas para contrarrestar la posibilidad de impactos negativos y la presura del tiempo y cambios climáticos existente a la fecha.

Como medida de mitigación se plantea la limpieza de la totalidad de canales para evitar la acumulación de sedimentos y material orgánico y poder dar continuidad al flujo de agua de escorrentía y evitar la proliferación de plaga, malos olores, represamiento, acumulación de basuras, rebosamiento de cajas de inspección y manholes, debido a que los terrenos en los que se asienta la Universidad son de baja pendiente.

El registro fotográfico que se adjunta al presente documento, evidencia el estado actual del sistema de evacuación de las aguas pluviales y de escorrentía en los tres campus universitarios (Montería, Berástegui, Lórica), sedimentados y saturados de maleza, ocasionando el estancamiento de las aguas y el desborde de canales y cajas de inspección, lo que demanda la necesidad de intervención:

REPRESAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y PRESENCIA DE MALEZA EN LOS CANALES A CIELO ABIERTO.

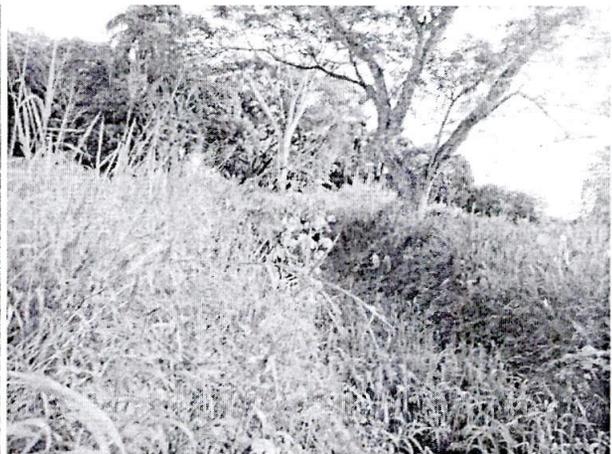
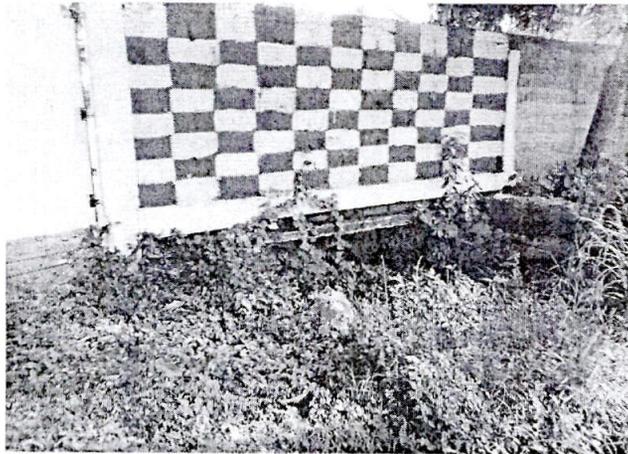




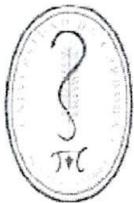
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
3 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS



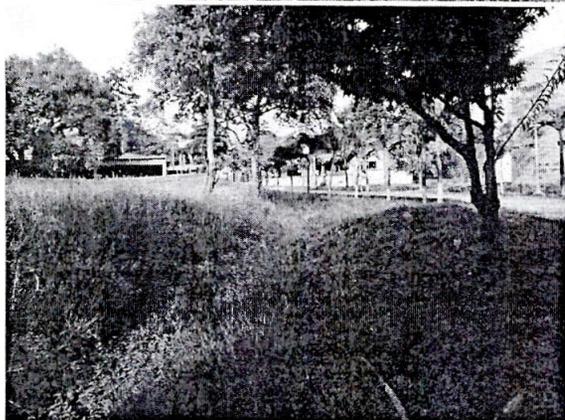
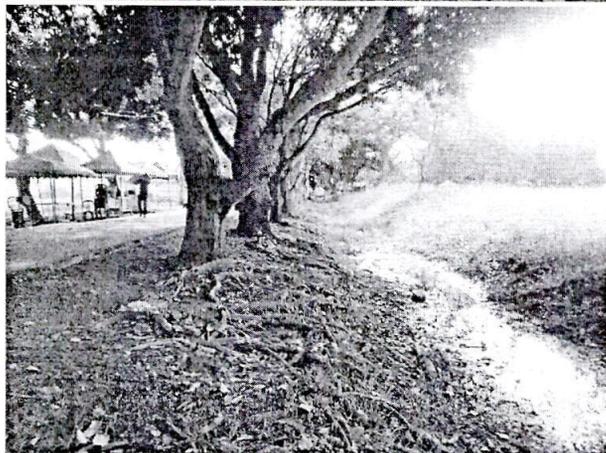
*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio
<http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión
vigente*

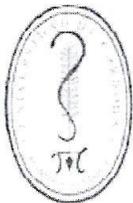


UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
4 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS



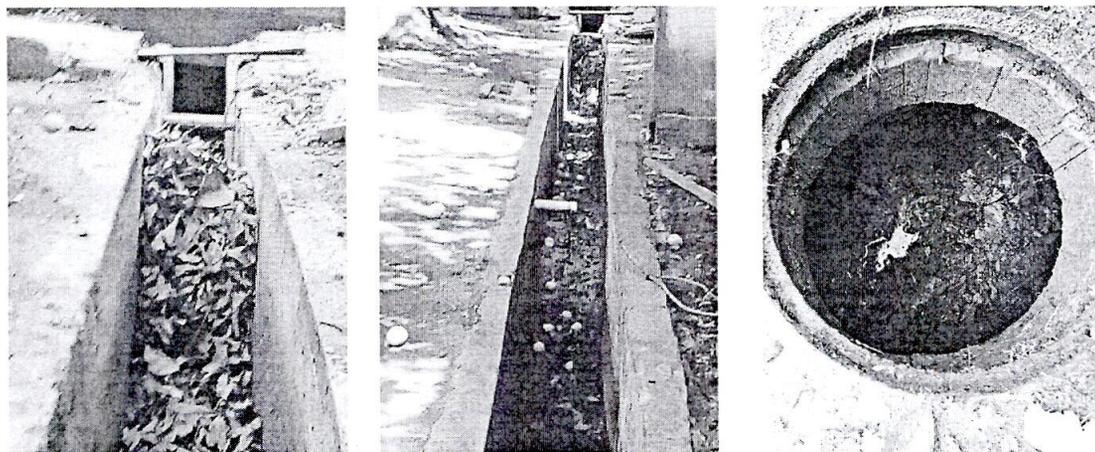


UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

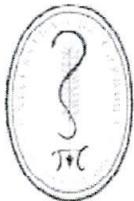
CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
5 DE 12

ESTUDIOS PREVIOS

PRESENCIA DE MALEZA Y SEDIMENTOS EN LOS CANALES INTERNOS DE LA SEDE BERÁSTEGUI.



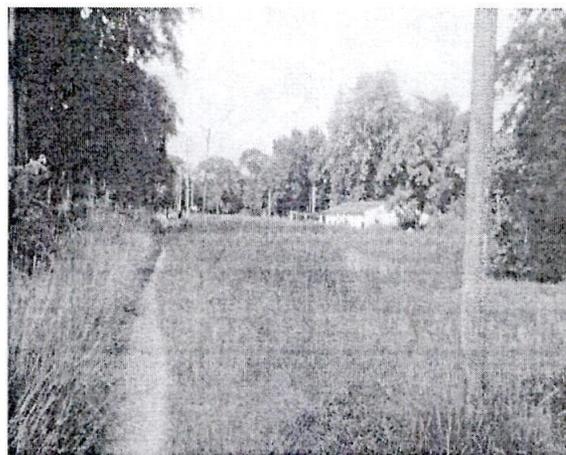
PRESENCIA DE MALEZA Y SEDIMENTOS EN LOS ESTANQUES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES PISCICOLAS CINPIC



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
6 DE 12

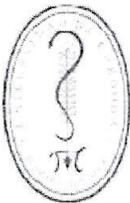
ESTUDIOS PREVIOS



En conclusión, a esto se consideran necesario impartir acciones correctivas en materia de prevención, dirigidas a toda la infraestructura física de los campus de la institución que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias de la entidad, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de inundaciones y por hechos daños irreversibles en los bienes existentes en los predios registrados.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera impartir acciones de choque que en materia de prevención, dirigidas a los diferentes campus universitarios de la Universidad de Córdoba, en relación a limpieza y retiro de material vegetal y sedimentos en los canales de drenaje a cielo abierto, con retroexcavadora cargadora; limpieza



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
7 DE 12

manual de canales colectores, manholes y cajas de inspección; rectificación y corrección de pendientes y sección de canales; Transporte y acarreo del material sobrante producto de la limpieza y extracción de la materia orgánica y maleza.

La Áreas Periféricas a intervenir de acuerdo a cada campus universitario: En la sede Montería: zonas perimetrales o lindantes con los sectores de San Francisco, Centro de Convenciones, Institución educativa INEM, entrada Caseta de residuos y vía vehicular INEM - Mocarí. En las sedes Berástegui y Lórica: zonas perimetrales o lindantes con el corregimiento de Berástegui y la granja San Antonio de Berástegui de la Institución Educativa INEM, zonas perimetrales, canales interiores de la sede Lórica.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS PERIMETRALES, LIMPIEZAS Y RETIROS DE SEDIMENTOS ACUMULADOS EN CANALES, CAJAS DE INSPECCIÓN Y MANHOLES DE LOS CAMPUS DE MONTERÍA, BERÁSTEGUI, LORICA Y MONTELIBANO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato y/o orden es de **DOS (2) MESES**; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

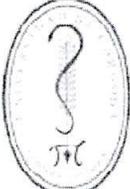
El lugar de ejecución del contrato será: Los Campus que componen en la actualidad la Universidad son: Campus de Montería, Campus de Lórica, Campus de Berastegui y sede de Montelíbano.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de establecer el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, solicitó cotizaciones con empresas que prestan los servicios requeridos, tomando como base de referencia la cotización de menor valor.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$299.997.570)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS PRESENTES EN LA SECCIÓN DE CANALES EN TIERRA Y/O CON ENROCADO.	ml	686	\$ 11.880	\$ 8.149.680
2	LIMPIEZA A MANO PARA EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS PRESENTES EN LOS CANALES INTERNOS (BERÁSTEGUI Y LORICA).	ml	780	\$ 21.600	\$ 16.848.000
3	TRANSPORTE Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y RETIRO DE SEDIMENTOS Y MATERIAL VEGETAL. VIAJE 6 m3.	VJE	50	\$ 216.000	\$ 10.800.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 8 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

4	PODA, CORTE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES PISCÍCOLAS CINPIC.ZONAS LIMITES INEN SAN FRANCISCO	m2	7.421	\$ 3.240	\$ 24.044.040
5	PODA, CORTE Y LIMPIEZA QUINCENAL DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN LA SEDE BERÁSTEGUI	m2	34.778	\$ 3.240	\$ 112.680.738
6	PODA, CORTE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN LA SEDE LORICA	M2	19.393	\$ 3.240	\$ 62.833.320
7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANHOLES SEDES BERÁSTEGUI	Und	15	\$ 324.000	\$ 4.860.000
8	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN- SEDES BERÁSTEGUI	Und	5	\$ 86.400	\$ 432.000
9	LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DE POZO SEPTICO LORICA	Und	1	\$ 1.620.000	\$ 1.620.000
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANHOLES SEDE MONTERIA	und	25	\$ 324.000	\$ 8.100.000
11	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN SEDE MONTERIA	UND	20	\$ 86.551	\$ 1.731.020
COSTOS DIRECTOS					\$ 252.098.798
				IVA	19%
					\$ 47.898.772
TOTAL					\$ 299.997.570

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	Nombre Rubro Presupuestal
2506214	Mantenimiento de infraestructura física

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN



a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de uno o hasta tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido celebrados y terminados por el oferente como contratista, donde demuestre experiencia en **SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO DE CANALES**, ejecutados al 100% dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

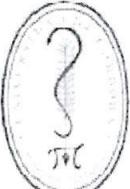
En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Supervisor	El Proponente debe contar con un (1) Supervisor de nivel técnico o tecnológico, de tiempo completo y que con experiencia mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea prestación de servicios de aseo
Profesional SST (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de Profesional en SST que deberá ser Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en	Si	Si	No

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 10 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.			
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).
7. Documento con protocolos de bioseguridad dadas por la emergencia sanitaria dada por el covid 19 decreto 593 del 24 de abril del 2020

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Calidad - Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial	300
Propuesta Económico	600
TOTAL	1000 PUNTOS

6.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ((MÁXIMO 100 PUNTOS)

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	Puntos
Bienes y servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
Mixtos con menos del 50% nacional	60
Bienes y servicios extranjeros	40

6.2.2 FACTOR CALIDAD (MAXIMO 300 PUNTOS)



Para obtener los 300 puntos, el proponente deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que tenga como mínimo los siguientes programas:

- PROGRAMA N° 1: HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
- PROGRAMA N° 2: ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIAS
- PROGRAMA N° 3: MANEJO DE RESIDUOS
- PROGRAMA N° 4: SEÑALIZACION
- PROGRAMA N° 5: OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS
- PROGRAMA N° 6: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS

En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos

- Objetivo
- Etapa de aplicación
- Tipo de medida
- Lugar de aplicación
- Responsables
- Normatividad
- Seguimiento y monitoreo
- Impactos a manejar
- Medidas de manejo

6.2.3 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 600 PUNTOS)

a. Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica (presupuesto, análisis de precios unitarios, AIU, factor prestacional de los APU), para establecer su valor corregido.

b. Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Media geométrica con presupuesto oficial

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente formula, incluyendo una vez el presupuesto oficial:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Dónde:

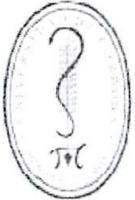
= Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

PO = Presupuesto oficial

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica y el valor de cada propuesta.

A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán cien (100) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 12 DE 12
	ESTUDIOS PREVIOS	

presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cien (100) puntos.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato y/o orden estará a cargo del Jefe División de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

"No Aplica".

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Jefe División de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio <http://www.unicordoba.edu.co/documentos-sigec/documentos-calidad> asegúrese que ésta es la versión vigente